



AGN

ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN

MÉXICO



Juicio seguido por Hernán Cortés contra los Lics. Matienzo y Delgadillo. Año 1531

Boletín del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, México, primera serie, tomo IX, núm. 3, julio-septiembre, 1938, pp. 339-407.

El documento que en seguida publicamos es el expediente, cuyo original existe en este Archivo, del juicio que siguió ante la Segunda Audiencia don Hernando Cortés, por conducto de sus procuradores Pedro de Valladolid y García de Llerena, en contra de los exoidores los licenciados Diego Delgadillo y Juan Ortiz de Matienzo, reclamando el pago de la indemnización por el despojo de la ciudad de Huitzitzilla,¹ y del pueblo de Tamazula, ambos de la Provincia de Michoacán.

Este juicio es uno de los muchos² que siguió el Marqués del Valle contra los oidores de la Primera Audiencia, para reivindicar los bienes de que lo habían despojado. Recomendamos a nuestros lectores la cuidadosa lectura de este importante documento: podrán seguir paso a paso todos los trámites, desde el escrito de demanda hasta la sentencia definitiva, con lo que se formarán buena idea de cómo eran los procedimientos judiciales de entonces, los que, dicho sea de paso, son asombrosamente parecidos a los actuales.

Aparte del asunto propio del juicio, el expediente tiene como episodio cen-

tral la prisión, robo, tormento y muerte del último rey tarasco, don Francisco (Zinzicha Tangaxoan), conocido como el Cazonci o Caltzontzin. Este triste suceso, el mayor y más sonado desafuero de los muchos que cometió el feroz Nuño de Guzmán y su paniaguado García del Pilar,³ está relatado por doce personas que declararon como testigos. Entre ellos hay algunos cuyos dichos son muy autorizados por ser de personas que intervinieron muy de cerca en los acontecimientos.

Llamamos la atención a una declaración presentada en los autos poco antes de que los jueces dictaran su sentencia, por tratarse de la del benemérito apóstol de Michoacán, Fr. Martín de la Coruña,⁴ quien en la fecha era el Guardián del monasterio de la ciudad de Tzintzuntzan, por otro nombre, ciudad de Michoacán.

El conjunto de las declaraciones de los testigos forman una narración digna de crédito, que sirve para esclarecer puntos dudosos; por ejemplo, se aporta una prueba más para demostrar que se equivocó Bernal Diez del Castillo al decir que el Caltzontzin murió ahorcado,⁵ ya que todos los testigos están

contestes en que primero fué arrastrado (véase la detallada declaración del testigo Martín Gómez, pregunta número 19), y después quemado. Las declaraciones también arrojan luz sobre la cuestión planteada por don Joaquín García Icazbalceta, sobre si el Caltzontzin permaneció preso en México, o si regresó a su ciudad de Michoacán, y sólo más tarde se reunió con Nuño de Guzmán, cuando éste entró en aquella ciudad.⁶ Sobre el particular deben leerse los dichos de los testigos Alonso de Avalos, Gonzalo Gómez y Martín Gómez, quienes afirman, sin lugar a duda, que fué desde México de donde Nuño de Guzmán llevó preso al desgraciado rey. Además, los testigos proporcionan datos de gran interés, como son la noticia de los robos de las antiguas sepulturas de los tarascos y datos sobre las rentas, servicios y tributos de las ciudades de Huitzitzilla y Tamazula.⁷

Merecen cuidadosa atención los documentos que presentaron las partes, como pruebas en el juicio, especialmente el segundo testimonio que exhibió García de Llerena, porque en él aparece la contestación que dieron los



Sometimiento de Caltzontzin y los gobernadores de Tzireo e Iguatzio. Bautismo y castigos impuestos a los naturales que faltaban a las buenas costumbres. Serie Historia, vol. 9, cap. 17, f. 142, ilustración 206.

de la Audiencia al requerimiento que se les hizo para que devolvieran los bienes de Cortés; allí explican los motivos que tuvieron para poner presos al licenciado Altamirano y a Diego de Ocampo. También son importantes los documentos presentados por el procurador de los demandados con su escrito de tachas, particularmente el tercer documento, que es una relación de los pueblos que se pusieron en cabeza del rey, con expresión de sus tributos. Por último, tiene interés advertir que existe un poder otorgado por Cortés a favor de García de Llerena, fecha 9 de ju-

lio de 1526,⁸ porque en el Juicio de Residencia de Cortés hay un escrito de su agente, presentado el 31 de agosto de 1529, en el que afirma que carecía de poder de don Hernando, cuando, según vemos, tenía esa representación desde hacía más de tres años. Es también interesante, por su fecha, el poder de 27 de septiembre de 1527, de Cortés a favor de Pedro Gallego,⁹ dos años antes que el que le fué otorgado de nuevo, en unión del licenciado Altamirano y Diego de Ocampo, el 17 de enero de 1529, cuando Cortés se fué a España.

Para no abultar inútilmente la publicación del documento, siguiendo la costumbre observada en estos casos, hemos puesto entre (), el extracto de las determinaciones de mero trámite, y de las razones de presentación de los escritos, con lo que se facilita la lectura y consulta.

E. O'G.

Ramo Archivo del Hospital de Jesús, legajo 264, expediente 3.

Notas

¹ En el documento, como en muchos de esa época, se escribe Uchichila: es el nombre mexicano de la ciudad de Tzintzuntzan.

² Fueron nada menos que 125 juicios, según Cavo. "Los Tres Siglos de México", Lib. 3. Núm. 7.

³ Para una noticia breve sobre este tenebroso personaje véase "García del Pilar", en T. II. Col. de Doc. para la Hist. de Méx. J. García Icazbalceta. Es interesante una declaración de García del Pilar, sobre la muerte del Caltzontzin: de este documento existe una copia en el T. IV. Ramo de Historia de este Archivo. Está publicado en la Crónica de Michoacán, del P. Beaumont, pág. 185. T. II. Edición del Archivo Gral. de la Nación. También en el Proceso de Residencia de Pedro de Alvarado, publicado (México, 1847) por don José Fernando Ramírez.

⁴ Con este nombre aparece firmada su declaración, lo que prueba que en la época

en que la rindió todavía usaba ese nombre. El cronista La Rea, citando a Torquemada, dice que al pasar Fr. Martín al Nuevo Mundo, se llamó Fr. Martín de Jesús. "Crónica de la Orden de San Francisco, por Fr. Alonso de la Rea". Cap. XX. Véase la reproducción fotográfica de la foja donde aparece la firma de Fr. Martín.

⁵ Historia verdadera de la conquista de Nueva España. Cap. CXCVII. En la Edic. Espasa Calpe, S. A. Madrid, 1928. T. II. pág. 467. D. Joaquín García Icazbalceta, en nota a su estudio "La Antigua Ciudad de México". Obras. Col. Agüeros. T. I. pág. 369, dice, citando a González Dávila y a el American Historical Record, Philadelphia, 1872, que no cabe duda que el cronista se llamaba Diez del Castillo y no Díaz del Castillo como comúnmente se le cita.

⁶ Véase la última nota al Cap. IV, de la Biografía de D. Fr. Juan de Zumárraga, por J. García Icazbalceta. El autor de la citada

Crónica de Michoacán, afirma que Guzmán llevó preso al Caltzontzin a la ciudad de Tzintzuntzan. T. III, pág. 182. Edic. Archivo General de la Nación.

⁷ Es interesante tener presente que en 1536, cinco años después de este negocio, Cortés percibía una renta líquida de 4,680 pesos de minas, de los pueblos de su Marquesado. Véase relación de Juan de Burgos. Col. Muñoz, T. LXXX, fol. 267-268, publicada por el Dr. C. Pérez Bustamante en "D. Antonio de Mendoza". Apéndice. Doc. Núm. XXXI. Se mencionan los pueblos de Uchichila (sic) y Tamacula (sic).

⁸ Consta en el segundo testimonio que presentó García de Llerena, por vía de prueba, en este juicio. (Pág. 392.)

⁹ Pedro Gallego intervino en muchos asuntos de Hernán Cortés. Fué casado con doña Isabel, hija de Moctezuma el Segundo, noveno Tlācatēcuhtli de México.